

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Solo Válido para uso Interno

*Nilda Montalban Benites*  
NILDA MONTALBAN BENITES  
Fecataria



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRESA - CALLAO

REG. Nº 011 FECHA: 15 ENE 2014

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Callao, 31 de DICIEMBRE de 2013

Vistos, el Informe N°159-2013-GRC/DIRESA/OEPE de fecha 31 de diciembre de 2013, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud Callao y el Informe N°050-2013-GRC/DIRESA/OEPE-UP, emitido por la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico de la Oficina de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley N°27657 Ley del Ministerio de Salud, establece que el Ministerio de Salud, es un órgano del Poder Ejecutivo. Es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud;

Que, el Artículo 5 de la Ley N°27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales norma que la misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;



Que por otro lado el inciso f), del artículo 9, de la citada Ley, en cuanto a las competencias constitucionales dispone que los gobiernos regionales son competentes para dictar las normas inherentes a la gestión regional, entre otros, conforme a ley;

Que, el Plan Estratégico es un instrumento orientador de la gestión o quehacer institucional de una Entidad pública formulado desde una perspectiva multianual, toma en cuenta la Visión del Desarrollo, los Objetivos Estratégicos, así como contiene los objetivos institucionales y las acciones que le corresponde realizar a las entidades públicas en el marco de sus competencias;



J. RUIZ R.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico orientado al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho;

Que, el numeral 71.1 del artículo 71° del Texto Único Ordenado de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N°304-2012-EF, señala que las Entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) que debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), los Planes de Desarrollo Regional Concertados (PDRC) y los Planes de Desarrollo Local Concertados (PDLC), según sea el caso;

Que, el literal c) del Artículo 10°, del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000026 – 2012, señala que la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección



G. VID

- Regional de Salud del Callao es la encargada de efectuar el Diagnóstico Situacional, Identificar y Proponer los Objetivos, Metas y Estrategias de corto, mediano y largo plazo, formular el Plan Estratégico y Plan Operativo de la Dirección Regional de Salud del Callao y evaluar sus resultados;

Que, la Ordenanza Regional N° 000026 – 2012, del 06 de julio de 2012, aprueba la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud del Callao del Gobierno Regional del Callao, la Dirección Regional de Salud del Callao, depende técnica y administrativamente de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Callao;

Que, en el marco de sus competencias, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, ha propuesto la aprobación del Plan Estratégico Institucional 2013-2016 de la Dirección Regional de Salud del Callao, el cual corresponde aprobar a efectos de evaluar los objetivos, metas y resultados de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Estando a lo propuesto por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional del Salud del Callao;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao; y

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director General de la Dirección Regional de Salud Callao, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000604-2013;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el "Plan Estratégico Institucional 2013-2016 de la Dirección Regional de Salud del Callao", que consta de 71 páginas, el cual se encuentra debidamente firmado y forma parte integrante de la presente Resolución.–

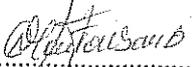
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese la presente Resolución Directoral a los estamentos administrativos correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.-----

**ARTÍCULO TERCERO:** Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución y el documento adjunto en el portal de la página Web de la Dirección Regional de Salud del Callao.-----

Regístrese y comuníquese.

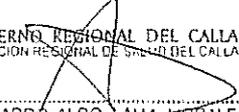
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Solo Válido para uso Interno

  
NILDA MONTALBAN BENITES  
Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRESA - CALLAO

REG. N° 011 FECHA: 15 FNE 2014

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO  
Dr. RICARDO ALDO LAMA MORALES  
Director General  
C.M.P. 12555